



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	HUMBERTO PLATA BAZURTO
Radicado:	110013110011 2021 01010 00
Providencia:	Auto No. 2403
Decisión:	Traslado Inventarios Adicionales

Ingresa el expediente al Despacho con el fin de reprogramar fecha para llevar a cabo audiencia para resolver las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos programada para el pasado 20 de abril de 2023, sino fuera por el escrito de inventarios y avalúos adicionales presentados por el Dr. Jorge Alberto Muñoz Alfonso el mismo día de la programación de la audiencia; en consecuencia, se procederá conforme lo ordenado por el art. 502 del CGP, corriendo traslado del escrito presentado.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: CORRER traslado del escrito de inventarios y avalúos adicionales presentado el 20 de abril de 2023 por las interesadas representados por el Dr. Jorge Alberto Muñoz Alfonso, **por el término de tres (3) días** conforme lo ordena el art. 502 del CGP.

SEGUNDO: Como quiera que el escrito no fue presentado conjuntamente por los apoderados de común acuerdo y por escrito en armonía con el art. 501 ibídem, se ordena remitir inmediatamente la presente providencia a los demás apoderados interesados dentro del asunto. Por secretaria cúmplase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaría: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA